Partes

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A ABOGADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA QUE INDICA

Monte Patria, 04 de julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.391.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

CONSIDERANDO:

1. Que los siguientes Abogados de la Municipalidad de Monte Patria participarán en la actividad denominada "Municipio Nocturno", la cual tendrá como finalidad prestar asesoría jurídica gratuita en las diversas materias del derecho a la comunidad, siendo estos las siguientes personas:

NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	DEPARTAEMNTO /UNDAD
JUAN EDUARDO GUZMAN	PLANTA GRADO 9	DIRECCION JURIDICA
PABLO BARRANTES DIAZ	PLANA GRADO 7	DIRECCION DE CONTROL
SERGIO ALVAREZ ROJAS	HONORARIOS	DIRECCION JURIDICA
MANUEL ASTORGA CUEVAS	ESTATUTO DE SALUD PRIMARIA FUNCIONARIO A PLAZO FIJO	DEPARTAMENTO DE SALUD
FELIPE VARGAS LOBOS	CODIGO DEL TRABAJO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

2. Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado: Letra C) funciones relacionadas con: La asistencia social y jurídica.

DECRETO:

1. **DESIGNASE, en comisión de servicio** a los Abogados de la Municipalidad de Monte Patria que a continuación se indican, quienes deberán trasladarse a la diversas Oficinas de Gestión Territorial del Municipio para realizar la actividad denominada "Municipio Nocturno", desde las 17:30 horas a las 20:00 horas.

NOMBRE	CALIDAD JURIDICA	DEPARTAEMNTO /UNDAD	OFICINA DE GESTION TERRITORIAL
JUAN EDUARDO GUZMAN	PLANTA GRADO 9	DIRECCION JURIDICA	CHAÑARAL ALTO
PABLO BARRANTES DIAZ	PLANA GRADO 7	DIRECCION DE CONTROL	EL PALQUI
SERGIO ALVAREZ ROJAS	HONORARIOS	DIRECCION JURIDICA	RAPEL
MANUEL ASTORGA	ESTATUTO DE SALUD PRIMARIA FUNCIONARIO A PLAZO FIJO	DEPARTAMENTO DE SALUD	TULAHUEN
FELIPE VARGAS	CODIGO DEL TRABAJO	DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	CAREN

2. Déjese constancia que el traslado de los Abogados Individualizados serán de cargo del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

CVOE/JGZ/jgz
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica
- Departamento de Salud
- DEM
- Dirección de Control